

tulo una meritoria contribución a la historia jurídica local, con una aportación documental copiosa y valiosísima en la que destaca la utilización de algunos textos hasta ahora poco conocidos, y de acusada peculiaridad en sus formulaciones.

Burgos y burguesía—centros urbanos y clase social—han quedado definitivamente plasmados en su personalidad histórica medieval, dentro de nuestra patria, tras el estudio denso y matizado de Valdeavellano, con el que ingresó por la puerta ancha en nuestra venerable corporación académica. En tal calidad, lo preceden unas páginas prologales dedicadas a su antecesor en el puesto, don Vicente Castañeda, y unas apendiculares, extensas y enjundiosas, de don Ramón Carande, destacando la personalidad del nuevo académico y su obra, con reseña bibliográfica completa de la misma, y evocando las figuras magistrales —Hinojosa, Canseco, Sánchez Albornoz—, en cuya escuela se fraguó su formación científica.

J. M. FONT RIUS

GONZÁLEZ, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales. Madrid, 1960.

Julio González ha publicado ya obras análogas a ésta, todas ellas fruto de una labor paciente y rigurosa. Por eso no extraña al lector el alarde de erudición que significa este nuevo estudio, escrito —según afirma su autor— hace varios años, pero editado recientemente.

En la Introducción se pone de manifiesto, como razones justificativas de esta obra, no sólo la importancia de los hechos acaecidos entre 1158 y 1214 (años límites del reinado de Alfonso VIII), sino también la mezcla de hechos reales y episodios legendarios o inexactos, que nos han transmitido las fuentes, tanto los cronistas de la época (el anónimo autor de la «Crónica latina de Castilla», el arzobispo Jiménez de Rada y don Lucas de Tuy), como las demás fuentes literarias, y documentales. Los historiadores de siglos posteriores que se ocuparon de este reinado (así Baltasar Porreño, Núñez de Castro, el marqués de Mondéjar...) aceptaron sin la debida discriminación los testimonios de las fuentes, y por ello en la actualidad la visión que se tiene del momento histórico de Alfonso VIII es parcial, inexacta e insuficiente. En consecuencia, Julio González considera necesaria una revisión o estudio crítico de este reinado, para lo cual y como tarea previa estima indispensable establecer «una base inicial; y ésta ha de ser el acopio de materiales» y, por supuesto, la crítica de los mismos.

De ahí que la intención y objeto de la obra que comentamos sea la presentación de una colección diplomática, en la que J. González ha recogido más de mil documentos, seleccionados escrupulosamente y or-

denados cronológicamente. De ellos, un centenar pertenecen a los reinados de Sancho III y Enrique I, antecesor y sucesor, respectivamente, del rey Alfonso; y el resto a la época de éste (En el tomo III, al final de la colección se incluyen muy detallados índices de bibliografía, de personas y de lugares citados).

En el tomo I, el autor ofrece una exposición general de la Castilla de Alfonso VIII. Julio González advierte que no presenta «una historia completa, sino sólo algunos aspectos y notas, no siempre desarrollados totalmente». Sin embargo, es evidente la excesiva modestia de tal declaración, pues a lo largo de las mil páginas de este estudio, no son simples «notas» lo que el lector encuentra, sino un cuadro muy completo de la vida política castellana en la época estudiada. Agrupados en dos partes o secciones («A: Interior de Castilla», «B: Política exterior de Castilla»), los Capítulos se ocupan de todos los aspectos de la realidad política: de la Monarquía, del rey, de las casas nobiliarias, de la Iglesia y las Ordenes Militares, de la cultura, de las relaciones de Castilla con León, los países pirenaicos y el Imperio almohade...

Las páginas de los tres tomos van salpicadas de mapas muy claros y útiles, de fotografías de documentos y de otras (de inferior calidad) de monumentos artísticos y de paisajes castellanos.

FRANCISCO TOMÁS VALIENTE

GONZÁLEZ YANES, Emma, y MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela: *Protocolos del Escribano Hernán Guerra, 1508-1510*. La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 1958; 456 págs.

Constituye la presente publicación una obra más de la que el historiador del Derecho podrá servirse en lo sucesivo para la reconstrucción de las instituciones jurídicas en la época moderna, gracias a la paciente, pero fecunda, labor de las señoritas González Yanes y Marrero Rodríguez.

No hace falta señalar la importancia de que gozan como fuente los protocolos notariales en cualquier investigación histórico-jurídica que intente sobrepasar los límites estrictamente medievales, y sobre todo, cuando pretenda profundizar en el conocimiento de algunas facetas del ordenamiento jurídico. La evolución de las instituciones mercantiles, sirva de ejemplo, no puede ser conocida en su detalle, sino a la luz de estas fuentes. La publicación de los protocolos notariales es tarea previa a la investigación. Sin embargo, apenas existen publicaciones sistemáticas de los mismos. Especial mención merecen, junto a la obra que reseñamos, las de Millares Carlo y Mantecón, María Teresa de Rojas, Angela González Palencia, Agustín G. de Amezáia y Mayo, etc.

Se han transcrito los protocolos número 13, 14 y primera mitad del 15 del escribano Hernán Guerra, que corresponden a los años 1508, 1509